

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLIV - N° 3031

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 04 de Marzo de 1999.-

**LEY**

LEY N° 2522

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: **LEY**

Artículo 1°.- SUSTITUYESE el Artículo 4° de la Ley 2052, modificada por las Leyes 2302 y 2438, por el siguiente:

“Artículo 4°.- Para los fines electorales provinciales o municipales cada SUB-LEMA podrá presentar en su caso, candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Diputados Provinciales por el Distrito o por Municipio, Intendentes Municipales y Concejales Municipales, para toda la Provincia o por localidades.-  
Los ciudadanos afiliados a partidos políticos que conformen un LEMA, podrán avalar válidamente dentro de aquél a un SUB-LEMA por cada categoría de candidatos.-  
Los SUB-LEMAS de orden municipal, que sean parte de un LEMA provincial, sin perjuicio del derecho que aquí se les reconoce a presentar candidaturas a Diputados por Municipio, Intendentes y Concejales, podrán concurrir con SUB-LEMAS del orden provincial de su mismo LEMA”.-

Artículo 2°.- SUSTITUYESE el Artículo 6° de la Ley 2052, modificada por las Leyes 2302 y 2438, por el siguiente:

“Artículo 6°.- La distribución de los cargos, se hará de acuerdo al régimen establecido en la Ley Nacional N° 22.838, primero entre LEMAS y luego entre SUB-LEMAS.-  
Los reemplazos a que hubiere lugar, cualquiera fuese la causal, se harán por orden correlativo conforme las listas de candidatos de la última elección, asegurando que el que se incorpore pertenezca al mismo SUB-LEMA del que deja la vacante”.-

Artículo 3°.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA: Con la finalidad de permitir la más amplia y diversa participación de las agrupaciones políticas interesadas en concurrir con su oferta en la elección, se faculta al Tribunal Electoral Permanente para proceder a la ampliación de hasta en cinco (5) días los plazos establecidos en los Artículos 2°, 8° y 9° de la Ley 2052.-  
SEGUNDA: La presente Ley regirá desde la fecha de su sanción.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 2 DE MARZO DE 1999.-

ROQUE ALFREDO OCAMPO

Vice-Presidente 1°

E/E. Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

LEOGARDO SANCHEZ PERUGA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

Gobernador

Dr. JORGE EDUARDO CHAVEZ

Ministro de Gobierno

Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO

Ministro de Economía

y Obras Públicas

Lic. ALICIA MARGARITA KIRCHNER

Ministro de Asuntos Sociales

MONICA CRISTINA HIRSCHLER

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Ing° RICARDO RAUL JAIME

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

Fiscal de Estado

DECRETO N° 365

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 1999.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria del día 02 de Marzo de 1999, mediante la cual se SUSTITUYEN el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 2052, que fuera modificada por las Leyes Nros. 2302 y 2438, y el Artículo 6° de la Ley N° 2052, la que fuera modificada por las Leyes Nros. 2302 y 2438; y como Artículo 3ro. De la presente normativa se incorporan dos cláusulas transitorias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° - Inciso 2) de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2522 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Marzo de 1999, mediante la cual se SUSTITUYEN el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 2052, que fuera modificada por las Leyes Nros. 2302 y 2438, y el Artículo 6° de la Ley N° 2052, la que fuera modificada por las Leyes Nros. 2302 y 2438; y como Artículo 3ro. De la presente normativa se incorporan dos cláusulas transitorias.-  
Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Gobierno.-  
Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dr. Jorge Eduardo Chavez

**DECRETOS  
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 070

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.411/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios

con el señor José Gandulfo LENCINAS (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.960.072) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 50.274,08.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 071

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.414/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Rosa JARA (D.N.I. N° 16.481.578) para cumplir funciones como Instrumentista Quirúrgica, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1.200.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.991,61.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 072

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.406/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elisa SENDEROWICZ (D.N.I. N° 13.597.045) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base Categoría 19 - Agrupamiento "D" - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 23.871,11), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

**DECRETO N° 073**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.415/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Laura Graciela HERMOSILLA (D.N.I. N° 17.549.749) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 14.255,15)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

**DECRETO N° 074**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.417/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Inés BASUALDO (D.N.I. N° 14.577.124) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.570,79)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

**DECRETO N° 075**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.407/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mónica Beatriz SCHNEIDER (D.N.I. N° 14.484.901) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

**DECRETO N° 076**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.412/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alicia Catalina LEIVA (D.N.I. N° 20.255.102) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.785,75)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

**DECRETO N° 077**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.405/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nélida VIDELA (D.N.I. N° 22.405.388) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 14.255,15)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

**DECRETO N° 078**

RIO GALLEGOS, 14 de Enero de 1999.-  
Expediente MAS-N° 216.392/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvia Cristina PEREZ (D.N.I. N° 16.519.875) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.870,69)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

**RESOLUCION I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0123

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente IDUV-N° 41.023/24/99; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de Julio de 1.997 mediante

Resolución IDUV-N° 587/97, se aprueba el Sistema de Viviendas Habitar Santa Cruz, que regula la modalidad de inscripción y selección de postulantes, la preadjudicación y adjudicación de viviendas en la Provincia de Santa Cruz;

Que oportunamente se aprueba la ejecución de la Obra: "Plan 45 Viviendas en Río Gallegos", las que se previeron incluir en el PROGRAMA I - COGESTION SOLIDARIA;

Que en tiempo y forma se han efectuado las inscripciones, actualizaciones de datos y verificaciones domiciliarias, por el personal de la Dirección de Asuntos Sociales con el apoyo de profesionales dependientes de Ministerio de Asuntos Sociales;

Que el Ministerio de Asuntos Sociales seleccionó los grupos familiares de más alto riesgo social, para que sean considerados postulantes para la Primera Etapa, realizando trabajos solidarios a los efectos de integrar los comunitariamente;

Que se encuentra en condiciones de preadjudicar un total de veinticinco (25) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS";

Que Dirección General de Asuntos Legales mediante Dictamen N° 28/99, no formula observaciones legales al presente trámite;

Que a fs. 13 Dirección Provincial Técnica ha prestado la respectiva conformidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:

1°.- PREADJUDICAR veinticinco (25) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 45 Viviendas por Cogestión Solidaria en Río Gallegos", a las personas cuyos datos personales y documentos de identidad se consignaron en planillas adjuntas y forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- INCLUIR en calidad de suplente a los postulantes cuyos datos personales y documentos de identidad se consignaron en planilla adjunta, como Anexo II de un (1) folio, forma parte integrante de la presente.-

3°.- DEJAR ESTABLECIDO que las presentes preadjudicaciones y listado de suplentes serán sometidas a impugnación por el término de diez (10) días, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial y que serán resueltas en un plazo de cinco (5) días a partir del vencimiento.-

4°.- NOTIFICAR de la presente a los interesados, por la Dirección de Asuntos Sociales.-

5°.- REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente al Ministerio de Asuntos Sociales, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

6°.- PASAR a Dirección General de Asuntos Legales y a Dirección de Asuntos Sociales a sus efectos, tomer conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVARSE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ  
Presidente

Honorable Directorio  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER  
Vocal Poder Ejecutivo  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
INES BIDART  
Directora General  
Gestión Técnica Administrativa  
I.D.U.V.

ANEXO I  
OBRA: PLAN 45 VIVIENDAS  
POR COGESTION SOLIDARIA EN  
RIO GALLEGOS.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
1.- BALOR, MONICA e/c	DNI 22.097.785
ORTEGA AGUAYO, Jorge A.	DNI 18.714.055
2.- BERON CRISTINA	DNI 11.213.772
3.- BCRQUEZ DANIEL	DNI 20.921.346
4.- CASTREJE NELIDA	DNI 20.434.463
5.- FRANCO NANCY	DNI 17.535.854
6.- RIQUELME ALICIA J. e/c	DNI 18.224.350
HUENUL ANGEL J.	DNI 16.029.672

7.- JARA ALEJANDRA	DNI 18.345.910
8.- LOPEZ VIVIANA	DNI 18.224.339
9.- MORALES EMMA	DNI 18.618.420
10.- MUÑOZ MANUEL	DNI 13.810.919
11.- NEIRA JUAN DOMINGO e/c	DNI 8.355.332
SIERPE LUCINDA O.	DNI 5.200.449
12.- PAILLET SERGIO	DNI 20.230.270
13.- PAINEN SEGUNDO	DNI 14.880.288
14.- PANI MONICA	DNI 14.311.140
15.- RELMO GRACIELA	DNI 18.459.554
16.- RIOS ANDREA	DNI 24.487.928
17.- RODRIGUEZ JULIA e/c	DNI 21.919.745
VERA VICTOR RAUL	DNI 16.986.999
18.- SANCHEZ LILIANA	DNI 18.424.395
19.- SALDIVIA MARQUEZ,	
JESUS	DNI 18.763.276
20.- SOTO CARLOS	DNI 17.049.283
21.- TAPIA ELIO	DNI 22.427.335
22.- TUMA DANIEL e/c	DNI 16.629.650
GARCES SANDRA M.	DNI 18.063.666
23.- ORDÓÑEZ, RITA SILVANA	DNI 21.919.686
24.- PAILLACAR SONIA	DNI 17.095.526
25.- BERRUETTA CARLOS e/c	DNI 18.734.420
TABARES ALEJANDRA G.	DNI 22.725.389

**OBRA: PLAN 45 VIVIENDAS  
POR COGESTION SOLIDARIA  
EN RIO GALLEGOS.-  
SUPLENTES**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
1.- FUNES SONIA	DNI 16.592.971
2.- NUÑEZ BLANCA	DNI 13.611.074
3.- HERNANDEZ SANDRA INES	DNI 24.225.628
4.- MUÑOZ NORMA	DNI 4.235.618
5.- HERNANDEZ MARIA CRISTINA	DNI 24.750.537
6.- RUIZ MARIA ANGELICA	DNI 21.353.487
7.- GIMENEZ ANDRES	DNI 17.763.688
8.- WILCHE JULIO	DNI 7.330.916
9.- CARRIZO RAUL	DNI 13.344.072
10.- CANUMIL CLAUDIA	DNI 26.067.484

**RESOLUCIONES  
SINTETIZADAS  
I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 0110**

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-  
Expediente IDUV N° 042.282/99.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/99 tendiente a contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS UBICADOS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL DEL I.D.U.V.), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)", por el término de doce (12) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 01/99, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS UBICADOS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL DEL I.D.U.V.), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Marzo de 1999, a las 15,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 22 de Febrero de 1999 siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).-  
PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de

cinco (5) días, en el Diario Página 12 por el término de un (1) día y en el Diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-  
P-3

**RESOLUCION N° 0126**

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1999.-  
Expediente IDUV-N° 040.186/44/99.-

ENCUADRAR en el Programa III - Ingresos Medios la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER con carácter de excepción para la Obra "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO TRUNCADO", los requisitos de los postulantes y características de financiación del crédito para la adquisición de las viviendas, dentro del marco Reglamentario que como Anexo I de un (1) folio, forma parte integrante de la presente.-

**ANEXO I**

**OBRA: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PICO  
TRUNCADO"**

**OBJETIVO:**

Establecer con carácter de excepción para esta Obra en particular, los requisitos de los postulantes y características de financiación del crédito para la adquisición de las viviendas.

**REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

- 1.- TITULAR ARGENTINO NATIVO O NATURALIZADO CON CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA.-
- 2.- MAYOR DE EDAD O EMANCIPADO CIVILMENTE.-
- 3.- INGRESOS MENSUALES PERMANENTES.-
- 4.- NO SER BENEFICIARIO DE OTRO CREDITO OTORGADO POR EL I.D.U.V.-
- 5.- INTEGRAR GRUPO FAMILIAR CONSTITUIDO (LEGAL O DE HECHO).-

**FINANCIACION DEL CREDITO:**

El precio total de la vivienda es de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 50.359,59.-), debiendo integrar en concepto de Ahorro Previo la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), en un solo pago o hasta en diez (10) cuotas mensuales consecutivas.-

Una vez integrado el Ahorro Previo, el adjudicatario garantizará el crédito con Hipoteca en Primer Grado a favor del I.D.U.V.-

Será obligatoria la constitución del Seguro Contra Incendio y Catástrofes Naturales y Seguros de Vida con efecto cancelatorio del saldo de crédito vigente.-

El Adjudicatario deberá optar entre las siguientes alternativas de financiación:

	PLAN I	PLAN II	PLAN III
SALDO DE CAPITAL	\$ 46.359,59.-	\$ 46.359,59.-	\$ 46.359,59.-
INTERES ANUAL	9%	9%	9%
PLAZO EN AÑOS	20	25	30
CUOTAS MENSUAL	\$ 417,11.-	\$ 389,05.-	\$ 383,02.-

A la cuota mensual se le adicionará el uno y medio por ciento (1,5%) en concepto de gastos administrativos y el porcentaje que corresponda a la cobertura de los seguros obligatorios.-

**RESOLUCION N° 0111**

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-  
Expediente IDUV-N° 042.285/99.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta de Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 02/99 tendiente a contratar el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO

N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES SITO EN CALLE TUCUMAN N° 49", por el término de doce (12) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 02/99, tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS UBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES SITO EN CALLE TUCUMAN N° 49", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 25 de Marzo de 1999, a las 15,00 hs. en la Sala de Situación de este IDUV, sito en Don Bosco N° 369 de esta ciudad capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Marzo de 1999, siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, por el término de un (1) día en el Diario La Opinión Austral, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-  
P-5

**DISPOSICIONES  
SINTETIZADAS  
D.P.T.**

**DISPOSICION N° 014**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 1999.-  
Expediente N° 409.558/98.-

SANCIONESE con TRES MIL TRESCIENTOS (3300) módulos a la Empresa GLACIAR PLUS S.A. y/o Titular del dominio AXK-654, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1°, 5°, 15° y 21° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles más DOS (2) días de acuerdo a la distancia, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 015**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 1999.-  
Expediente N° 409.556/98.-

SANCIONESE con MIL SETECIENTOS CINCUENTA (1750) módulos a la Empresa SUBIABRE JOSE y/o TITULAR del dominio BYO-845, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1°, 15° y 21° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles más cuatro (4) días de acuerdo a la distancia, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 016**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 1999.-  
Expediente N° 409.553/98.-

SANCIONESE con MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (1450) módulos a la Empresa TREVISAN JUAN LUIS y/o Titular del dominio WBS-549, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1° y 15° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 017**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 1999.-  
Expediente N° 409.552/98.-

SANCIONESE con DOS MIL OCHOCIENTOS (2800) módulos a la Empresa RIESTRA DIEGO CARLOS y/o Titular dominio AWH-508, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1°, 5° y 15° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 920636/5.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

**SERGIO B. ZEBALLOS**

Director Provincial de Transportes  
Secretaría de Estado de la Producción  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**EDICTOS**

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del

Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. LUIS ESTEBAN CANCERO - JUEZ DE FERIA, Secretaría N° DOS, a mi cargo, sito en Mitre esquina Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1998 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la firma "MARIO EDUARDO RENE BLASER S.C.A." integrado por los sres. "CESAR BLASER Y MARIO EDUARDO RENE BLASER" con domicilio en Perito Moreno N° 473 de la ciudad de Río Gallegos, fijándose plazo hasta el día 17 de Marzo de 1999 a fin de que los acreedores soliciten ante el SINDICO C.P.N. Dn. PEDRO LAUREANO CARCAMO, en la calle 9 de Julio Nro. 5, Piso 2, Dpto. "C", Río Gallegos, teléfonos 34631-22083- la VERIFICACION de sus créditos. Asimismo se ha fijado hasta el día 29 de Abril de 1999 y el 10 de Junio de 1999 para que el SINDICO presente el informe previsto en el Art. 35 y 39 respectivamente de la L.C. Q. La celebración de la Audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley C.Q. Se realizará el día 4 de Agosto de 1999 a las 08,00 horas en la sala de este Juzgado. Publíquese por 5 (cinco) días. Aclárase que la Sociedad "MARIO EDUARDO RENE BLASER S.C.A.", esta integrada por los sres. ALEJANDRO BLASER y MARIO EDUARDO RENE BLASER. Quedando desvinculado del presente Concurso el sr. CESAR BLASER.

RIO GALLEGOS, 5 de Enero de 1999.-

**MIRIAM HERNANDEZ**

A/C Jefatura de Despacho

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Señora Jueza, Etelvina Pérez, por subrogancia legal, Secretaría única a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "Harengus S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 05, F° 107, año 1999) hace saber que por resolución de fecha 03 de Febrero de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Harengus S.A. con domicilio constituido en 25 de Mayo 130 de la ciudad de Puerto Madryn.-

Se ha designado Síndico al C.P.N. Jorge Marzullo, con domicilio constituido en Belgrano N° 196 piso 1, oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de Abril de 1999.-

Se ha ordenado la publicación por cinco (5) días.-  
PUERTO MADRYN, Chubut, 16 de Febrero de 1999.-

**LUIS HORACIO MURES**

Secretario

P-3

**EDICTO N° 012  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 51° del Texto

Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (6C) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR: JORGE DIMOPULOS UBICACION:** Lote 25, Fracción: "A", Sección: "XI" y Lote 5, Fracción: "D", Sección: "D", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA: "BAJO POBRE".** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.761.585,00 Y: 2.487.482,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.762.365,90 Y: 2.87.886,580 B.X: 4.759.650,00 Y: 2.490.800,00 C.X: 4.758.050,00 Y: 2.489.350,00 D.X: 4.760.940,35 Y: 2.486.489,55. Encerrado una superficie de: 835 Has. 75 a. 76 ca. **TIPO DE MANIFESTACION: ORO y PLATA, SUPERFICARIO:** Estancia: "SANTA CRUZ".- Expediente N° 409.212/D/98.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Auto idad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 sito en Urquiza y Sarmiento de Pico Truncado, Santa Cruz cita y emplaza por Treinta días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "CODINA, César Agustín S/ Sucesión ab intestato", Expte. Nro. C-1293/98.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz".-

PICO TRUNCADO, 14 de Diciembre de 1998.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**

Secretaría

P-1

**EDICTO LEY 11867**

Al público y comercio en general se comunica que Luis Ernesto Córdoba vende a Rosario del Valle Carrera el fondo de comercio denominado "REPUESTOS PATAGONIA", dedicado a la venta de repuestos del automotor, con domicilio en Monseñor Fagnano 1956 de Caleta Olivia. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Escribanía Sanchez, Caleta Olivia.

**MARCELO PABLO SANCHEZ**

Escribano

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia Elvira Guerra, Secretaría N°

Uno, a cargo por subrogancia legal de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta ciudad Capital, se cita al Sr. **RAIMUNDO EDUARDO ALTAMIRA**, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: **"WINTER MARCELA ALEJANDRA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"** Expte. W10.881/97, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquense edictos por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 1998.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia de Río Gallegos, a cargo de la Dra. CLAUDIA E. GUERRA, Secretaria Civil Nro. 1 a mi cargo, por Subrogancia Legal hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Lloyds Bank c/Simunovic Tonko Mario s/Quiebra" Expte. Nro. L 11.261/98 que se ha fijado hasta el día 15 de Abril del etc. año para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico PEDRO LAUREANO CARCAMO, con domicilio sito 9 de Julio Nro. 5 piso 2 C, de esta ciudad siendo que la entidad bancaria Lloyds Bank deberá efectuar los pedidos de verificación por ante el Síndico CARLOS ANIBAL OTAMENDI, con domicilio en Fagnano Nro. 84 piso 1 de esta localidad. Los síndicos intervinientes deberán presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de Mayo del etc. año y 27 de Julio del mismo año. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral por el término de (5) cinco días.-

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 1999.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-4

### EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA, A CARGO DEL DR. ABEL TRILLO QUIROGA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. PABLO PALACIOS, CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN AUTOS CARATULADOS: "DIAZ YPOLITO DEL TRANSITO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° D-17291/98: CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DIAZ YPOLITO DEL TRANSITO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS. PUBLIQUESE LOS EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, POR EL TERMINO DE TRES DIAS.-

CALETA OLIVIA, 18 DE SEPTIEMBRE DE

1998.-

**DR. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "FARIAS MARCELA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. Nro. F-17839/98, cita a herederos y acreedores de Doña MARCELA SUSANA FARIAS, por el término de Treinta Días. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Noviembre de 1.998.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

### EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA, A CARGO DEL DR. ABEL TRILLO QUIROGA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. HERALDO JUAN NANNI, CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN AUTOS CARATULADOS: "COCCIA LEON LUIS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° C-16.498/97, CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON LEON LUIS PEDRO COCCIA, POR EL TERMINO DE 30 DIAS. PUBLIQUESE LOS EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DERIO GALLEGOS, POR EL TERMINO DE TRES DIAS.-

CALETA OLIVIA, 03 de Agosto de 1.998.-

**Dr. HERALDO JUAN NANNI**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LLANOS DANIEL OSCAR en autos: "LLANOS DANIEL OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. N° 17205/98.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 1998.-

**MARTA LILIANA SANTISO**

Secretaria

P-2

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, sito en calle 9 de Julio N° 820, a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 1 desempeñada por el Dr. PABLO PALACIOS, hace saber que en el Expte. N° M-17101/98, caratulado: "MAURY RUTH S/CONCURSO PREVENTIVO", en trámite por ante el Juzgado y Secretaria referido, con fecha 15 de Febrero de 1999 se **DECLARO LA QUIEBRA DE LA SEÑORA RUTH BEATRIZ MAURY D.N.I. N° 9.968.858**, con domicilio real en Avda. Costanera N° 2.020 de Caleta Olivia - Santa Cruz - y constituido en Avda. San Martín N° 2115 - local 2 de la ciudad de Caleta Olivia. Se hace saber a los acreedores del fallido, posteriores a la fecha de presentación del Concurso Preventivo, ocurrida el 18 de Marzo de 1998, pero anteriores a la fecha de declaración de quiebra que podrán requerir la verificación de sus créditos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 202 de la Ley 24.522.- Se dispone que continúa actuando en la presente causa el Síndico, Contador Público Nacional **CLAUDIO ROBERTO FERNANDEZ**, la que constituyó domicilio en José Hernández N° 1110 de esta ciudad.- Se ordena al fallido y a terceros a hacer entrega a la Síndico de los bienes de aquél. PROHIBASE hacer pagos al fallido, bajo pena de ser declarados ineficaces los que se realicen (Art. 88 de la Ley 24.522). **PUBLIQUESE** por CINCO días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE SANTA CRUZ.**-

SECRETARIA, 15 de Febrero de 1999.-

**PABLO PALACIOS**

Secretario

P-4

### EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO-RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIFIAM C/ VELAZQUEZ JOSE DAVID Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE. A.16.181/97, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 12 DE MARZO DE 1999 A LAS 18,30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN", MODELO "GACEL", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "Z-034.786", AÑO 1985, MOTOR MARCA "VOLKSWAGEN" N° UC918403, CHASIS MARCA "VOLKSWAGEN" N° 8AVZZZ30ZFJ003224, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA NORMALMENTE.- TIENE LOS GUARDABARROS DELANTEROS (DERECHO E IZQUIERDO) ABOLLADOS; LA PA-

RRILLA ESTA ROTA; LA PUERTA TRASERA DERECHA ESTA CHOCADA Y HUNDIDA, ENCONTRANDOSE EL VIDRIO ROTO; LA TAPA DEL BAUL ESTA DESENCUADRADA Y LA OPTICA TRASERA IZQUIERDA ROTA.- NO TIENE ESPEJO RETROVISOR EXTERNO DEL LADO DEL CONDUCTOR Y LA LLANTA TRASERA DERECHA ESTA GOLPEADA.-EL ASIEN TO DEL CONDUCTOR ESTA DETERIORADO.- TIENE CRIQUET Y LLAVE DE RUEDAS Y SU ASPECTO GENERAL ES REGULAR.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 258,63 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 63/100) AL 21/12/98 EN CONCEPTO "IMPUESTO AL PATENTAMIENTO AUTOMOTOR" AÑOS 1995, 1996, 1997 Y CUOTAS 01-02-03 DEL AÑO 1998.- \$ 270,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA) AL 21/12/98 EN CONCEPTO "MULTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES DE TRANSITO" Y TRES MULTAS EN TRAMITE SIN VALORIZAR.- AL "SESME" AL 21/12/98 \$ 45,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO) EN CONCEPTO "MULTAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO".- **PRECIO DE BASE:** U\$S 5.436,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- EXIMASE AL ACCIONANTE EN CASO DE RESULTAR ADQUIRENTE EN LA SUBASTA DE PAGAR EL PRECIO DEL REMATE, HASTA EL MONTO DE SU ACREENCIA, QUEDANDOLA APROBACION DE LA SUBASTA SUPEDITADA A QUE EL MISMO PROCEDA A DESINTERESAR A LOS ACREEDORES PRIVILEGIADOS.- **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 10%. **SELLADO:** 1%. **TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION:** EN PELLEGRINI N° 320 - RIO GALLEGOS LOS DIAS 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 1999 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 25 DE FEBRERO DE 1999.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Primera Instancia de Puerto Deseado Secretaría a mi cargo cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Aída Hermenegilda PEREYRA en autos "PEREYRA Aída Hermenegilda s/ suc. ab intestato" Expte. 16.378/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Orden" de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 22 de Febrero de 1.999.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaría Civil y Comercial

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Isidro Francisco REVELLO por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, en los autos caratulados "REVELLO ISIDRO FRANCISCO/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° R-8333/98.- Publíquese en el Diario local La Voz y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 1998.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a los Sres. LUIS GUSTAVO CARRIZO y SUSANA BEATRIZ SANTA CRUZ en autos caratulados "SANTA CRUZ GASPAR RUBEN s/GUARDA JUDICIAL" Expte. N° S-1337/98 a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "TIEMPO DE SANTA CRUZ".-

SECRETARIA N° DOS: Febrero 4 de 1999.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El señor Juez Dr. Francisco Javier De Antueno, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, en los autos caratulados: **BARRIENTOS ULLOA JULIA S/SUCESION AB INTESTATO (B-5.261/93)**, cita a herederos y acreedores de la causante, por el término de 30 días.-

Publíquese por 3 días.-

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1994.-

**PATRICIA ARANDA**  
Oficial Mayor  
a cargo Secretaría

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS (2) en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° UNO (1), cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Luis Gialetti y Dña, Ema Trujillo Barría, en autos caratulados "GIALETTI LUIS Y TRUJILLO BARRIA EMA S/SUCE-

SION AB-INTESTATO" (Expte. G-8557/98), para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1999.-

**MARIA T. GURUCEAGA DE TOMASIN**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de MATEO PUZCHINI y MODESTA LARROSA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "PUZCHINI MATEO Y LARROSA MODESTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° P-7481/99).-

PUERTO SAN JULIAN, 01 DE MARZO DE 1999.-

**Dra. CECILIA CAMBON**  
Secretaria

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. 1 a cargo de la Dra. Sandra García, con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, se cita a Representantes de IDECOM S.R.L. para que dentro del quinto día contado desde la última publicación invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que los represente, en los Autos Caratulados "ALFACAR S.A. c/IDECOM S.R.L. s/QUIEBRA" EXPTE.-A-16.546/98. El Auto que ordena la medida dice en su parte pertinente "...Río Gallegos, 13 de Agosto de 1998... Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz de Santa Cruz citando a representantes de IDECOM S.R.L..." Firmado Alfredo Eugenio López.- Juez.-

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 1998.-

**Dra. SANDRA GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

... "EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SEÑORA ANALIA ESTHER FRITZ QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 004/93 - PRESUNTO PERJUICIO A LA HACIENDA PUBLICA POR PER-

**CEPCION INDEBIDA DE HABERES POR PARTE DE LA AGENTE ANALIA FRITZ - ORGANISMO: M.S.G.G. Y CAJA DE PREVISION\*** (EXPEDIENTE N° 806.665 - LETRA T.C. - AÑO 1993), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 2790 - T.C. - 99 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

**"PRIMERO: DECLARAR** responsable por el hecho, motivo de este Juicio de Responsabilidad a la señora Analía Esther FRITZ (DNI. N° 16.712.305) solidariamente con los señores.....; en virtud a lo dispuesto por el Art. 25° de la Ley Provincial N° 500 - T.O. Decreto 662/86)".-

**"SEGUNDO: FORMULAR** los siguientes cargos solidarios: a) PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 580,15) a la Sra. Analía E. FRITZ y al Sr.: .....; b) PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.585,97) a la Sra. Analía E. FRITZ y al Sr.: .....; c) PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 693,17) a la Sra. Analía E. FRITZ y al Sr.: .....; d) PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.869,39) a la Sra. Analía E. FRITZ y al Sr.: .....; en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente y lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley N° 500.-

**"TERCERO: NOTIFICAR... TRANSCRIBIR... ARCHIVARSE".-**

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.- SECRETARIA GENERAL,**

**EDIT RAQUEL CARDOZO**

Abogada  
Secretaria General  
Tribunal de Cuentas

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia n° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Secretaría n° DOS, a mi cargo, sito en Mitre esquina Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1998 se declaró abierto el concurso preventivo de la firma POLICLINICO SAN JOSE S.A. con domicilio en Corrientes n° 257, fijándose plazo hasta el día 05 de Abril de 1999 a fin de que los acreedores soliciten ante el síndico C.P.N. RICARDO A. CASTILLO, en Avda. Los Inmigrantes n° 444 la VERIFICACION de sus créditos. Asimismo se ha fijado hasta el día 14 de Mayo y 30 de Junio de 1999 respectivamente para que el síndico presente el informe previsto en el Art. 35 y 39 respectivamente de la L.C.Q. la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24522. Se realizará el día 06 de Agosto de 1999 a las 08,00 horas en la sala de este Juzgado. Publíquese por cinco (5) días.

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1999.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-5

## AVISOS

**GRACIELA LAURA SCHENONE** Escribana, hace saber por cinco días, que suspende el trámite de venta de fondo de comercio de FARMACIA MODERNA de calle Urquiza 236 de Puerto San Julián, hasta que la Administración Federal de Ingresos Públicos manifieste a la escribana interviniente el levantamiento de la oposición formulada, conforme a la Ley 11.867.- Fdo. Escribana Schenone-Avenida San Martín N° 223-Puerto San Julián.-

P-2

### OMEGA SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA en liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 47 de la Ley 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que OMEGA SEGUROS DE RETIRO S.A. en liquidación, con domicilio en la Avda. Corrientes 1670, 9° Piso, Of. E, (1042) Capital Federal, ha cedido y transferido a METROPOLITAN LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A., con domicilio en la Avda. Madero 942, (1106) Capital Federal, la totalidad de sus contratos de seguro de Retiro Individual, Renta Vitalicia Previsional y Renta Vitalicia de Riesgos del Trabajo, cuyos efectos quedan supeditados a la aprobación del Organismo de Control.

El asegurado o beneficiario que desee formular objeciones fundadas deberá dirigirse a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avda. Julio A. Roca 721, (1067) Capital Federal, en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación.-

**Armando Héctor Descalzo**  
Comisión Liquidadora

P-3

## CONVOCATORIA



**A.P.P.A.Di.**  
**ASOCIACION DE PADRES**  
**PRO-AYUDA AL**  
**DISCAPACITADO**

### CONVOCATORIA

La Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.) convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Marzo de 1.999, a partir de las 19:30 hs. en su sede transitoria ubicada en Magallanes 371, en la cual tratará el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

a) Consideración de MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE REVISORES DE CUENTAS, correspondiente al EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE JULIO DE 1.997 AL 30 DE JUNIO DE 1.998 (Art. 33 del Estatuto Social).-

b) Designar a dos Asociados para que suscriban el Acta.-

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 1.999.-

**Dr. JORGE MASCHERONI**

Presidente

**MONICA SOLARI**

Secretaria

P-2

## LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 01/99.- ADQUISICION MOBILIARIO CON DESTINO AL HOSPITAL DE PUERTO DESEADO.- APERTURA DE OFERTAS: 26 DE MARZO DE 1999 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-**

P-4



**El Gobierno de la**  
**Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION PUBLICA para la contratación del

**"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS UBICADOS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL DEL IDUV), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08, 10, 13, 16 y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES)"**

**LICITACION PUBLICA IDUV N° 01**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.800,00.-**

**FECHA DE APERTURA: 17 de Marzo 1.999.-**

**LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación IDUV - Don Bosco N° 369 - 15 hs.**



**VALOR DEL PLIEGO: \$ 150.-**

**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** a partir del 22 de Febrero del presente año en Tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**Y OBRAS PUBLICAS**



**I.D.U.V.**

P-1



**El Gobierno de la  
Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION PUBLICA N° 02/99

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS SUBICADAS EN DON BOSCO N° 369 (SEDE CENTRAL), LOS POZOS, RAMON Y CAJAL Y BELGRANO (DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES), ROCA AL 1600 LOCALES 08,10, 13, 16 Y 18 DEL BARRIO 100 DEPARTAMENTOS (DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES) Y DEPOSITOS DE MATERIALES SITO EN CALLE CHILE ESQUINA BELGRANO.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 82.764,00.-  
FECHA DE APERTURA: 25 DE MARZO DE 1.999 A LAS 15 HORAS.-  
LUGAR DE APERTURA: SALA DE SITUACIONES DE ESTE IDUV. SITO EN DON BOSCO N° 369**



**VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00.-  
VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 02 DE MARZO DE 1999  
IDUV - DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS (DEPARTAMENTO TESORERIA)  
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**



P-2

**CONCURSO DE  
PRECIOS**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ADMINISTRACION DE  
PARQUES NACIONALES**

**CONCURSO DE PRECIOS NRO. 02/99 BIRF  
EXPEDIENTE NRO. 1037/98**

**OBJETO: RECONSTRUCCION DE LA PASA-**

**RELA Y CONSTRUCCION DE REFUGIOS SEMICUBIERTOS EN EL GLACIAR PERITO MORENO Y LA CONSTRUCCION DE MIRADORES EN EL AREA DE CURVA DE LOS SUSPIROS EN EL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES - PCIA. DE SANTA CRUZ.**

**FECHA DE APERTURA: PRORROGASE EL ACTO DE APERTURA PARA EL DIA 22 DE MARZO DE 1999, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO, SITO EN ALSINA 1418 - PISO 4° - CAPITAL FEDERAL-, A LAS 11.00 HS.**

P-1

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3031**

<b>LEY</b>	
2522 - SUSTITUYESE, el Art. 4° de la Ley 2052, modificada por las Leyes 2302 y 2438 y el Art. 6° de la Ley N° 2052, modificada por las Leyes Nros. 2302 y 2438; y como Art. 3ro. se incorporan dos Cláusulas Transitorias.-.....	Pág. 1
<b>DECRETO DEL PODER EJECUTIVO</b>	
365 - PROMULGASE, bajo el N° 2522, la Ley sancionada por la H.C.D., en Sesión Ordinaria de fecha 02-03-99.-.....	Pág. 1
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
070-071-072-073-074-075-076-077-078.-.....	Págs. 1/2
<b>RESOLUCIONES</b>	
0123-0110-0126-0111-I.D.U.V.-99.-.....	Págs. 2/3
<b>DISPOSICIONES</b>	
014-015-016-017-D.P.T.-99.-.....	Págs. 3/4
<b>EDICTOS</b>	
BLASER S.C.A.-HARENGUS S.A.-ETO.012 MANIF. DESC.(DIMOPULOS)-CODINAREPUESTOS PATAGONIA-WINTER-LLOYDS BANK c/SIMUNOVIC-DIAZ YPOLITO-FARIAS-COCCIA LEON-LLANOS-MAURY RUTH-BERUTTI Y GOSIO c/VELAZQUEZ-PEREYRA-REVELLO-SANTA CRUZ-BARRIENTOS ULLOA-GIALETTI y TRUJILLO-PUZCHINI y LARROSA-ALFACAR c/IDECOM-T.C. c/FRITZ-POLICLINICO SAN JOSE.-.....	Págs. 4/7
<b>AVISOS</b>	
FARMACIA MODERNA- OMEGA SEGUROS.-.....	Pág. 7
<b>CONVOCATORIA</b>	
A.P.P.A.Di.-.....	Pág. 7
<b>LICITACIONES</b>	
01-M.A.S.-99-01-02-I.D.U.V.-99-002-C.P.E.99.-.....	Págs. 7/8
<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	
02-A.N.P.N.-99.-.....	Pág. 8

**LLAMADO A LICITACION**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Consejo Provincial de Educación

Licitación Pública N° 002/CPE/99 - Infraestructura

Objeto: Construcción de Edificio Escuela E.G.B. N° 28 en Caleta Olivia - Pcia. de Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.185.000,00

Fecha de Apertura: 07 de Abril de 1.999 - 16,00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Sesiones - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca 1.381 - 1er. Piso - Río Gallegos.-

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: A partir del 08 de Marzo de 1.999 en Dirección General de Proyectos Especiales- José Ingenieros N° 640- Río Gallegos - Santa Cruz y Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - 1° Piso - Capital Federal.- P-3

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**AVISO**

**IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta N° 923068/1 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini N° 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesos, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por ce timetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circundados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-